

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**AUDITORÍA FINANCIERA A LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - AGR
VIGENCIA FISCAL 2023**

CGR-CDSJ No. 0003
Mayo de 2024

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA FINANCIERA - VIGENCIA 2023

Vice Contralor en Funciones de Contralor General de la República Carlos Mario Zuluaga Pardo

Contralora delegada Sector Justicia Jenny Elizabeth Lindo Diaz

Director de Vigilancia Fiscal Alberto Torres Gutiérrez

Supervisor Juan Carlos González Trujillo

Líder de auditoría Gustavo Jurado Bernal

Auditores Esther Pérez Martínez

Miguel Ángel Jiménez Sánchez



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN	4
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
1.2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL	7
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8
1.4. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
1.4.1. Fundamentos de la Opinión	10
1.5. CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
1.5.1. Fundamentos del Concepto	12
1.6. EVALUACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	13
1.7. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO	13
1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	15
1.9. CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO	15
1.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	16
1.11. PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA	17
2.2. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	34
2.3. GLOSAS CAMARA DE REPRESENTANTES	36
2.4. SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS	36
2.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	37
2.6. ATENCION DENUNCIAS	38
3. ANEXOS	39
3.1. ESTADOS FINANCIEROS	39



1. DICTAMEN

817112
Bogotá,

Doctora
MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República
Calle 55 # 10-32
mabaron@auditoria.gov.co
Bogotá, D.C.

Respetada Doctora María Anayme:

La Contraloría General de la República (en adelante CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los Estados Financieros de la Auditoría General de la República - AGR por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y las notas a los mismos; así como la información presupuestal de la Auditoría General de la República.

La auditoría financiera - AF incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables. En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría

Este informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre la ejecución del presupuesto, el concepto sobre el control interno financiero, el fenecimiento o no de la cuenta fiscal, concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento y la relación de los hallazgos.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la AGR, en papeles de trabajo que reposan en el Aplicativo para el Proceso Auditor – APA, de la Contraloría General de la República.

La auditoría financiera se llevó a cabo de conformidad con las normas legales, la cual incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y evaluación del Control Interno Financiero.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento al respecto y se surtió el debido proceso,



las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la CGR consideró pertinentes.

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Objetivos Específicos

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2023 están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable para las entidades de gobierno, y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
2. Conceptuar sobre la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023 y refrendar las reservas presupuestales, analizar el rezago presupuestal y la constitución de las vigencias futuras teniendo en cuenta la variación en los ingresos.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de gastos, ordenación de gastos y de pagos, si los bienes y servicios se recibieron de acuerdo con lo contratado verificar inventarios.
4. Verificar la Propiedad Planta y Equipo, con el fin de determinar su adecuado registro y revelación en los estados contables.
5. Verificar el manejo contable de litigios y demandas en contra de la entidad.
6. Evaluar el Control Interno Financiero y Fiscal para expresar los conceptos.
7. Realizar seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.
8. Revisar saldos de operaciones recíprocas pendientes de conciliar en los últimos 3 años de conformidad con el memorando de Lineamientos para Realización de Auditorías Financieras.



9. Realizar Seguimiento al Plan de mejoramiento
10. Atender las denuncias o derechos de petición si los hay.

1.2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

La Auditoría General de la República es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal de Colombia, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor General de la República de que trata el artículo 274 de la Constitución Política, por el cual se determina que *“La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para periodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.”* A partir de la vigencia del Acto Legislativo 04 de 2019., el Auditor General será elegido por periodo de cuatro años; la misma norma estableció nuevos requisitos para ser auditor general y asignó función de apoyo a la CGR con el SINACOF y la certificación anual de las Contralorías.

Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, distritales y municipales. Su misión es coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción (artículo 3). La coadyuvancia en el control fiscal se entiende como la acción de colaborar, apoyar y acompañar a las contralorías, facilitando recursos y apoyo técnico, científico, académico o práctico que contribuya a los procesos de mejoramiento de estas.

Las funciones de la Auditoría General de la República están consagradas en el artículo 17 del Decreto Ley 272 de 2000, así como las que corresponden al Auditor General de la República. Tiene la función de evaluar a 65 contralorías del país (32 Departamentales, 5 Distritales, 28 Municipales) y a 15 Fondos de Bienestar de las Contralorías. Adicionalmente, coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política.



La Auditoría General de la República - AGR, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad.

La Auditoría General de la República - AGR tiene su domicilio principal y una Gerencia Seccional en Bogotá D.C., más nueve Gerencias Seccionales a nivel nacional (Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Armenia, Cúcuta, Villavicencio y Montería). El secretario general ostenta funciones de Ordenación del Gasto, delegado por la Auditora General de la República y es responsable de la ejecución del presupuesto asignado.

La Auditoría General de la República, es responsable de la adecuada preparación de los estados financieros objeto de la presente auditoría, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios *“Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, así como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

También es responsable del contenido de la demás información suministrada a la Contraloría General de la República en el curso de la auditoría, así como del Control Interno Financiero.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la Contraloría General de la República de acuerdo con el artículo 268 Constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el



marco de información financiera y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, un concepto sobre la evaluación del sistema de control interno financiero y una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

La auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras presentadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, e incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en las cifras financieras y presupuestales, debido a fraude o error.

En la evaluación del riesgo, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Auditoría General de la República, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y cifras presupuestales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base razonable para expresar la opinión contable y presupuestal, concepto sobre el control interno financiero, reservas presupuestales y fenecimiento o no de la cuenta rendida.

1.4. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La opinión sobre los estados financieros es – **CON SALVEDADES**

En opinión de la CGR, por las deficiencias expresadas en los fundamentos de la Opinión, los Estados Financieros de la Auditoría General de la República, NO presentan razonablemente, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica Nro. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Se presentaron 5 incorrecciones relacionadas con Activos Intangibles, Equipo De Transporte Tracción y Elevación, Edificaciones, Terrenos, Cuentas por Cobrar y Cuentas de Orden Deudoras, que ascendieron a \$586.748.623, que supera 2,56 veces la materialidad cuantitativa.

Respecto a la materialidad cualitativa concerniente a la clasificación, revelación o presentación en los estados financieros, se determinaron 4 hallazgos con incorrecciones relacionadas con reclasificaciones, estimaciones, ajustes, errores e incorporaciones, que se registraron sin un adecuado análisis y que conllevó a sobrestimación y subestimación de registros en los estados financieros.

1.4.1. Fundamentos de la Opinión

La opinión contable está basada en la evidencia obtenida del análisis de los hechos económicos revelados en los estados financieros y fundamentada en los resultados obtenidos en el examen de las cuentas seleccionadas, en la calificación del control interno contable y a que se detectaron hechos que afectaron la materialidad cuantitativa y cualitativa en relación con la clasificación y revelación.

- Inadecuado manejo contable de las adquisiciones de software y de licencias por cuanto algunas de ellas se llevaron al gasto y no se registraron como mayor valor del activo.
- En la Cuenta 1670- Equipo de Comunicación y Computación, aparecen registrados equipos de computación que están totalmente depreciados y que se encuentran en funcionamiento sin que se haya hecho estudio técnico que permita su reincorporación a los Estados Financieros, o en su defecto el estudio que establezca que son para dar de baja.



- Sobrestimaciones y subestimaciones de las cuentas 1640- Edificaciones y 1605- Terrenos, que corresponden a inmuebles respecto de los cuales la entidad no registró el deterioro con los resultados del avalúo realizado en la vigencia 2020.

Esta situación es determinante en la calificación cuantitativa y cualitativa de los estados financieros, asociada a los conceptos de clasificación, revelación y presentación, de conformidad con el marco de regulación contable aplicable a entidades de gobierno y la materialidad contable establecida en la fase de planeación de la auditoría.

De igual forma sustentan la opinión los siguientes hechos que, aunque no son materiales ameritan implementación de acciones correctivas por parte de la entidad:

- Deficiencias en el registro y control de los bienes de la entidad que afecta la razonabilidad de los saldos contables, por automotor que se encuentra fuera de servicio desde noviembre de 2023 y no fue retirado de los bienes en servicio generando sobrestimación por \$9.461.407, en la cuenta 1675 - Equipo de Transporte Tracción y Elevación y subestimación de la cuenta 1637- Propiedad, Planta y Equipo No Explotados.
- La entidad registro en cuentas de orden el valor de los intereses de los procesos administrativos sancionatorios que se encontraban al cierre de la vigencia 2023 en estado activo, por lo cual se debieron registrar en la Cuenta 138435 – Otros Intereses de mora a favor de la entidad.
- Inconsistencias en el suministro de información a la CGR en el formulario F9 reportada en el aplicativo SIRECI y en el eKOGUI, respecto al valor de la provisión de procesos judiciales, que afectan la veracidad y confiabilidad de la información reportada al ente de control.

1.5. CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El concepto presupuestal es – **RAZONABLE**

En concepto de la CGR, salvo por lo señalado en los fundamentos del concepto, la programación y ejecución presupuestal de la Auditoría General de la República se adelantaron de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2023.



1.5.1. Fundamentos del Concepto

El presupuesto de la Auditoría General de la República – AGR, proviene de recursos de la Nación y en la vigencia 2023, le fueron apropiados recursos por \$57.936.481.164, de los cuales \$45.452.131.850 dirigidos a gastos de funcionamiento que equivalen al 78,45%, gastos de servicio a la deuda pública \$40.637.565 que equivalen al 0,07% y para Inversión \$12.443.711.749 que representan el 21,48%.

Del presupuesto total apropiado por \$57.936.481.164, la AGR comprometió \$55.165.400.684, que equivale al 95,22%; Obligó \$ 54.220.280.198, pagó \$53.573.056.456 y constituyó rezago presupuestal por \$1.592.344.228 (reservas presupuestales por \$945.120.486 y cuentas por pagar por \$647.223.742), el valor del rezago representa el 2,75% del total apropiado, el concepto más representativo de la reserva presupuestal corresponde a inversión con el 100%.

El concepto sobre la Gestión Presupuestal de la vigencia 2023, es “Razonable” teniendo en cuenta que en términos generales cumplió con las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y la programación y ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2023. Sin embargo, se detectaron hechos que afectaron la ejecución total de recurso asignados para proyectos de inversión.

En la vigencia 2023, para inversión le apropiaron a la Auditoría General de la República \$12.443.711.749 que equivalen al 21,48% del presupuesto total, para desarrollar actividades misionales y de fortalecimiento institucional con 5 proyectos de inversión, relacionados con los programas: 2501 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público y 2599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control.

Las deficiencias en la ejecución de los recursos apropiados para inversión, se evidencian teniendo en cuenta que de los \$12.443.711.749 apropiados, la AGR comprometió \$10.936.069.143, es decir, el 87,88%, obligó \$9.990.948.657 es decir el 80,29% y pagó el 80,18% que corresponde a \$9.977.949.769, lo cual evidencia que a pesar que la Auditoría General de la República recibió recursos en la vigencia 2023 para el desarrollo de su objeto misional, realizó una ejecución parcial de éste y pérdida de apropiación por \$1.507.642.606, que representan el 12,11% del total apropiado, que afecta el fortalecimiento de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional y



finalmente puede afectar la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

1.6. EVALUACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

La Auditoría General de la República al cierre de la vigencia fiscal 2023, constituyó 4 reservas presupuestales por \$945.120.485, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1
Reservas Presupuestales por Concepto

RESERVA POR CONCEPTO	VALOR RESERVAS	PARTICIPACION %
FUNCIONAMIENTO	0	0%
INVERSION	945.120.485	100%
TOTAL RESERVA	\$945.120.485	100%

Fuente: Información AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Se realizó la evaluación a la totalidad de estas, encontrando que se encuentran justificadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

Respecto a las reservas constituidas en diciembre de 2022, para ejecutar en la vigencia 2023, se evidenció que se pagó el 100% del valor constituido.

1.7. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Se evaluó el diseño de controles aplicando la metodología establecida por la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, obteniendo una calificación total por componentes de 2 puntos, que corresponde al concepto de **“PARCIALMENTE ADECUADO”**, debido a que, al evaluar los controles establecidos, se encontraron deficiencias que afectaron la calificación.

Resultado de la evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia de los controles, en la fase de ejecución de la auditoría, arroja una calificación de 1,70 que corresponde a un resultado **“CON DEFICIENCIAS”**, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2
Calificación de Riesgos y Controles

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	1,00	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	1,00	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN	1,60
--	------	----------	--	------	------	--	------



Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	1,00	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	1,00	BAJO	DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	1,00	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	1,00	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)						1	ADECUADO
CALIFICACIÓN FINAL DE CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE							1.7
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO							CON DEFICIENCIAS

Fuente: Guía de auditoría financiera, Formato No. 14 – Matriz de Riesgos y Controles

Estas calificaciones están sustentadas en las siguientes situaciones, que denotan deficiencias en los procedimientos y controles establecidos en la Resolución 533 de 2015, en cuanto a las herramientas tendientes a la mejora continua, la sostenibilidad de la información financiera, la depuración de cifras y datos contenidos en la información financiera que fueron observados y que determinan el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características de mejora.

- Deficiencias en la aplicación de la normatividad contable pública, así como en la aplicación del control interno contable relacionadas con el adecuado registro de las operaciones contables.
- Deficiencias en la conciliación y coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, que no permiten presentar cifras reales al cierre de la vigencia.
- Debilidades en la administración y control de bienes que afectan principalmente los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.
- Deficiencias de control en reporte de información a la CGR en el formulario F9 a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) y la reportada en eKOGUI.

Adicionalmente, y de acuerdo a los lineamientos para el PNVCF 2024 emitidos por la Contralora delegada para el Sector Justicia, para determinar si los controles que estableció la AGR, fueron apropiados y eficaces para mitigar los riesgos de incorrecciones materiales que afecten los estados contables, en la evaluación del sistema de control interno financiero se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos.



- Cumplimiento de lo establecido en Resolución No. 340 del 23 de diciembre de 2022, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Revelación de hechos económicos relacionados con el reconocimiento de Cuentas por Cobrar por Reintegros de Pagos en exceso de Nómina y Prestaciones Sociales y las gestiones adelantadas por la entidad para su recuperación o recobro.
- Calidad y completitud de la información reportada por la AGR en el Sistema para rendición de cuentas e informes - SIRECI de la CGR.
- Muestras seleccionadas representativas y guardan correspondencia con el presupuesto apropiado a la AGR.

1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y concepto presupuestal, la Contraloría General de la República **FENECE** la Cuenta Fiscal de la Auditoría General de la República para la vigencia fiscal 2023.

Tabla No. 3
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal Auditoría General de la República - Vigencia 2023

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
CON SALVEDADES	RAZONABLE
FENECE	

Fuente: Formato Nro. 25 de la GAF

1.9. CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado por la Auditoría General de la República en el SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2023, contiene 3 hallazgos sobre los cuales, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Financiera – GAF y a lo propuesto en los objetivos específicos de auditoría, se debía realizar seguimiento, sin embargo, en el análisis realizado se encontró que las acciones correctivas propuestas para subsanarlos fueron programadas para iniciar en enero de 2024 y terminar en junio de 2024, es decir, se encuentran en ejecución y con plazo vigente para su terminación.



1.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos, ninguno de los cuales tiene incidencias.

Tabla No. 4
Relación de Hallazgos AF – Auditoría General de la República 2023

HALLAZGO	INCIDENCIA
Hallazgo Nro. 1 - Registro Intangibles	SIN
Hallazgo Nro. 2 – Equipo de Transporte Tracción y Elevación- Cuenta -1675	SIN
Hallazgo Nro. 3 - Equipo de Comunicación y Computación	SIN
Hallazgo Nro. 4- Edificaciones Cuenta -1640	SIN
Hallazgo Nro. 5 – Terrenos Cuenta 1605	SIN
Hallazgo Nro. 6 - Registro Procesos Subcuenta 9120	SIN
Hallazgo Nro. 7 - Intereses Moratorios	SIN
Hallazgo Nro. 8- Ejecución Presupuesto de Inversión 2023	SIN

Elaboró: Equipo Auditor

1.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución Orgánica 064 del 2023, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con los hallazgos consignados en el presente informe dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo de éste.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, al correo electrónico sportesireci@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Contralora Delegada para el Sector Justicia

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial
Revisó: Alberto Torres Gutiérrez
Supervisó: Juan Carlos González Trujillo
Elaboró: Equipo auditor

Acta No. XX del XX/05/2024
Director de Vigilancia Fiscal
Coordinador de Gestión

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría General de la República tiene asignado su presupuesto bajo la Sección Presupuestal Unidad Ejecutora (3401), Gestión General (34-01-01), identificada con NIT No. 800.093.816- 3 y código Contaduría General de la Nación CGN 80200000.

La AGR registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, según lo dispuesto en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, cuenta aplicativos que complementan a nivel de auxiliares el proceso contable, con el software administrativo SEVEN ERP (realizan el registro de movimientos de almacén e inventarios y efectúan las depreciaciones y amortizaciones de los bienes en servicio) y el software KACTUS (para liquidación de la nómina y prestaciones sociales).

2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

La información contable es generada y reportada al grupo de contabilidad por cada área involucrada, mediante registros en los aplicativos de apoyo y el aplicativo SIIF NACION y la Dirección de Recursos Financieros (Grupo de Contabilidad) es quien elabora y presenta los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En el análisis de la información y de la evaluación realizada por la CGR a los procesos contable y presupuestal se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 1 - Registro Intangibles

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos incorporado por la CGN al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015.

15. ACTIVOS INTANGIBLES.

15.1. Reconocimiento, numerales 1 y 2

Medición inicial, numerales 12 y 13

15.3. Medición Posterior, numeral 34

Política Contable de Activos Intangibles de la AGR.

Numerales 1.4. Intangibles, 1.4.2. Alcance, 1.4.3. Normas aplicables.

En la vigencia 2023 la entidad adquirió y recibió por concepto de software y licencias \$1.648.002.471, como se detalla en el siguiente cuadro:



Tabla No. 5
Adquisición de Software y Licencias

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
C-137-2023	CERTICAMARA S.A.	Adquisición de un componente de software denominado licencia microsign de firma digital para el uso del sistema de información sia misional modernizado módulo sirel.	\$ 14.875.000,00
MC-17-2023/C-144-2023	MA ELECTRONIKA SAS	Adquisición de servicios integrales para el sistema de carteleras digitales de la auditoría general de la república, que comprenden soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, transferencia de conocimiento y suministro de licencias actualizadas del software cms (content management software)	\$ 13.542.200,00
SASI-02 -2023/C-114-2023	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	Renovación del licenciamiento de la solución de antivirus (eset) durante un (1) año para la auditoría general de la república. Alcance: para el desarrollo del objeto del contrato incluye soporte y mantenimiento por un (1) año.	\$ 112.728.907,50
C-115-2023	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	contratar la adquisición, soporte y actualización de certificados de firma digital token/token virtual para la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República	\$ 4.374.916,00
SASI-05-2023 - C-135-2023	COMPUTELSYSTEM	Adquisición de memorias RAM y los servicios de renovación del soporte licenciamiento y garantía del almacenamiento Hewlett Packard hp 3par Enclosure c7000 y vmware que hace parte de la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República	\$ 337.120.000,00
SASI- 09-2023/2023	GPSTRATEGY SAS	Contratar la renovación y soporte de licenciamiento de qlik sense y mail & deploy para soportar la sistematización del proceso de evaluación y certificación de las contralorías y de los modelos analíticos de datos	\$ 84.398.000,00
Orden de compra 105179	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL NUBE 4	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 diciembre de 2023, comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. el proveedor deberá garantizar los créditos en la cuenta asociada a la Auditoría General de la República en la plataforma GCP por el periodo de un año, teniendo en cuenta el consumo mensual entregado en la calculadora.	\$ 83.903.815,45
MC-15-2023/C-139-2023	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	Adquisición de veinte (20) certificados de firma digital función pública, con vigencia de un año, con sus respectivos dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital (token).	\$ 3.760.400,00
SASI-10-2023/C-147-2023	COMWARE	Renovación del soporte y garantía durante un (1) año, de los appliance de seguridad (firewall), garantizando los servicios de instalación, afinamiento, soporte y mantenimiento para la Auditoría General de la República	\$ 123.557.700,00
SASI-10-2023/C-148-2023	Open Group S.A.S.	Renovación del soporte y garantía durante un (1) año, de los appliance de seguridad (firewall), garantizando los servicios de instalación, afinamiento, soporte y mantenimiento para la Auditoría General de la República renovación de soporte y garantía del firewall sonicwall nsa5600 serial c0eae48889c8.	\$ 124.635.000,00
MC-18-2023/C-145-2023	CERTICAMARA S.A.	Adquisición de certificados ssl (secure socket layer) con vigencia de un año, que garantice la seguridad, la autenticidad y confiabilidad en el acceso a la página web y sitios de información (web) de la Auditoría General de la República, desde cualquier navegador de internet	\$ 7.965.384,00



NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
SAMC- 03 DE 2023/C-151-2023	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	Contratar el desarrollo, implementación y puesta en marcha de una solución tecnológica de interoperabilidad basada en la creación de worker - api que integre la información y componentes expuestos por siif nación y CGR al sia misional modernizado módulo sired de la Auditoría General de la República.	\$ 284.410.000,00
SASI-03- 2023/C-118-2023	E-DEA NETWORKS SAS	Renovación de la herramienta de monitoreo (solarwinds) para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República.	\$ 217.355.025,00
C-110-2023	SKG Tecnología SAS	Contratar la prestación de servicios profesionales de soporte y/o mantenimiento técnico mediante el sistema de bolsa de horas con profesionales especializados, en la sistematización del proceso de evaluación y certificación de las contralorías y de los modelos analíticos de datos con sus cuatro casos de uso.	\$ 13.661.200,00
ORDEN DE COMPRA 107693	Media Commerce Partners SAS	Contratar los servicios de conectividad y seguridad perimetral de la plataforma tecnológica de la Auditoría General de la República.	\$ 221.714.923,19
TOTAL			\$ 1.648.002.471,14

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Sin embargo, en la evaluación realizada por la CGR se evidenció que de la anterior información unos valores corresponden a mayor valor del activo y otros a gasto.

En los Estados Financieros, cuenta 1970- Activos Intangibles por \$6.017.128.738, no se registró lo correspondiente a \$315.295.225, como mayor valor del activo de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables, subestimando la subcuenta 197007- Activos Intangibles -Licencias en \$315.295.225, de acuerdo con la relación siguiente:

Tabla No. 6
Software y Licencias sin Registrar

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
MC-17-2023/C-144-2023	MA ELECTRONIKA SAS	Adquisición de servicios integrales para el sistema de carteleras digitales de la auditoría general de la república, que comprenden soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, transferencia de conocimiento y suministro de licencias actualizadas del software cms (content management software)	\$ 13.542.200,00
SASI- 09-2023/2023	GPSTRATEGY SAS	Contratar la renovación y soporte de licenciamiento de qlik sense y mail & deploy para soportar la sistematización del proceso de evaluación y certificación de las contralorías y de los modelos analíticos de datos	\$ 84.398.000,00
SASI-03- 2023/C-118-2023	E-DEA NETWORKS SAS	Renovación de la herramienta de monitoreo (solarwinds) para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República.	\$ 217.355.025,00
TOTAL			\$ 315.295.225,00

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Por lo anterior se presenta una subestimación en la subcuenta 310506- Capital Fiscal, en el mismo valor.

Lo anterior obedece a un inadecuado manejo contable de las adquisiciones de software y de licencias por cuanto no se registraron como mayor valor del activo, situación que denota deficiencias en la coordinación entre las áreas involucradas para la administración de la Propiedad Planta y Equipo e inaplicabilidad del Marco Normativo para entidades de Gobierno, numeral 1.4 Intangibles, las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información asociada a los activos intangibles, lo que resta confiabilidad a la información financiera.

Respuesta de la Entidad:

Revisado cada uno de los objetos contractuales relacionados por la CGR en la observación No. 1 – Registro de Intangibles, se evidencia que en ningún caso procede el registro contable en la cuenta 1970 – Intangibles, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Las adquisiciones de licencias a GPSTRATEGY SAS, COMWARE y Open Group S.A.S en ningún caso supera los 12 meses, es decir, no aplica lo establecido en la Resolución 533 de 2015, para su reconocimiento, la cual establece que se debe reconocer como intangible: "... porque se prevé usarlos durante más de 12 meses..." (negrilla y subrayado nuestro).

b. La adquisición a MA ELECTRONIKA SAS, corresponde al soporte y mantenimiento de unas licencias vitalicias adquiridas por la AGR en 2012 incluidas en los monitores industriales de 40" registrados en su oportunidad en la cuenta 197002 Equipos de computación.

c. La adquisición a COMPUTEL SYSTEM de 6 memorias RAM y los servicios de renovación del soporte licenciamiento y garantía del almacenamiento Hewlett Packard hp 3par Enclosure c7000 y vmware, se registró así: Con la entrada de almacén número 020 de 2023 se registró el ingreso de las 6 memorias RAM, en la cuenta 167002001 equipos de computación por valor de \$23.562.000,00, el saldo, es decir \$313.558.000 se registró en la cuenta 511118001 servicios; porque se adquirió el soporte especializado realizado por el experto o fabricante HPE por un (1) año, se adjunta comprobante contable de la obligación, entrada almacén, y auxiliar contable 511180 en tres (3) folios.

d. La adquisición a E-DEA NETWORKS SAS a través del contrato 118-23 corresponde al uso del software Solarwinds por dos años, el cual es propiedad de E-DEA Networks SAS, esta herramienta realiza el monitoreo de la infraestructura tecnológica y redes de la AGR, para que el grupo de TIC'S de la Entidad realice las actividades de remediación correspondientes.



e. El contrato 110 suscrito con SKG corresponde a la prestación de servicios profesionales para el soporte y mantenimiento técnico de los componentes de software que apoya el proceso de certificación de la gestión de las contralorías, se contrata con esta firma pues fueron los desarrolladores de los objetos de software.

f. Finalmente, el contrato suscrito con ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL, suscrito en la vigencia 2023, al 31 de diciembre de 2023 no se realizó pago alguno, toda vez que se constituyó parcialmente como reserva presupuestal y se tiene contemplado que culmina su ejecución en abril de 2024. Por lo tanto, no es objeto de ningún registro contable durante la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las cuentas 1970 intangibles y 3105 - Capital Fiscal no están subestimadas, porque la Auditoría General de la República realizó correctamente los registros contables teniendo en cuenta los objetos contractuales y las normas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos incorporado por la Contaduría General de la Nación al régimen de contabilidad pública mediante la resolución 533 de 2015, en consecuencia, solicitamos sea retirada esta observación.

Análisis de la Respuesta:

Se acepta la respuesta de la entidad respecto al no registro del valor de los contratos: SASI-05-2023 - C-135-2023, SASI-10-2023/C-147-2023, SASI-10-2023/C-148-2023, SAMC- 03 DE 2023/C-151-2023, C-110-2023, sin embargo no se acepta para los contratos: MC-17-2023/C-144-2023, SASI- 09-2023/2023 y SASI-03- 2023/C-118-2023, por cuanto las adquisiciones realizadas mediante estos, si se debieron registrar como activos por cuanto estas corresponden a renovaciones y actualizaciones de las herramientas tecnológicas.

Por lo tanto, se valida como hallazgo ajustando los valores que disminuyen teniendo en cuenta la respuesta de la entidad.

Hallazgo No. 2 - Equipo de Transporte Tracción y Elevación - Cuenta 1675

Resolución 533 del 2015 -Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con la regulación del marco normativo, la Resolución 620 de 2015, Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno. Manual de políticas contables de la Auditoría General de la República, en el numeral 1.3.6 Medición Posterior. Depreciación la vida útil del equipo de transporte puede ser entre 5 y 12 años.

Manual de Políticas Contables para entidades de Gobierno:



10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1. Reconocimiento.

10.3. Medición posterior, numeral 22

Manual de Políticas Contables de la AGR:

Propiedad planta y equipo lista para ser utilizada

1.3.6. Medición Posterior.

Revisado el parque automotor de la entidad, se encontró que el vehículo de placa OBI797- Toyota Fortuner, modelo 2011, color plata metálico, se encontraba fuera de servicio desde noviembre de 2023; sin embargo, al examinar el inventario de almacén se estableció que no fue retirado de los bienes en servicio, generando una sobrestimación por \$9.461.407, en la subcuenta 167502- Equipo de Transporte Tracción y Elevación - Terrestre y subestimación en la subcuenta 163711- Propiedades, Planta y Equipo No Explotados- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, por el mismo valor.

Lo anterior evidencia deficiencias en el sistema de Control Interno Contable y debilidades en la gestión de la entidad para la administración de los bienes a su cargo, que permita presentar la realidad de su situación financiera.

Respuesta de la Entidad:

Este vehículo que lleva más de 12 años al servicio de la entidad, así las cosas, se da inicio al proceso de baja del bien objeto de discusión.

El 15 de enero del 2024, se presentó al Comité Técnico e Interdisciplinario de Bajas dicha solicitud, la cual fue aprobada tal como consta en el acta No. 01 de 2024 y, el 29 de enero de 2024, se rinde informe al Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien lo recibe sin observación alguna. Por lo tanto, se ordena dar de baja este bien mediante Resolución Ordinaria No 0163 del 8 de marzo del 2024.

De otra parte, respecto de la sobreestimación de la cuenta 1675, es necesario señalar que el vehículo objeto de observación, como activo se ha venido depreciando con el método de línea recta de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Políticas Contables de la AGR, es decir, que al valor histórico de \$168.240.000 se le ha aplicado mensualmente la cuota por depreciación; y que a 31 de diciembre de 2023 registra un saldo acumulado de \$158.778.593,03, es decir, el valor en libros a la misma fecha de corte, es de \$9.461.407.

Ahora bien, la cuenta 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación con saldo \$393.338.400 se incluyen los \$168.240.000 del costo histórico del vehículo en cuestión, pero debe ser analizada junto con la subcuenta 168508 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo – Equipos de transporte, tracción y



elevación que a la misma fecha tiene saldo de \$-364.643.969,28 que incluye los \$158.7678.593,03 correspondiente a este mismo activo, tal como se puede verificar en el reporte denominado "REPORTE DE LA DEPRECIACIÓN HISTÓRICA Y ACUMULADA", el cual se adjunta.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado, teniendo en cuenta que para el 31 de diciembre de 2023 el vehículo de placas OBI 797 se encontraba contablemente registrado en uso en la cuenta 1675- Equipo de Transporte Tracción y Elevación, a pesar que el vehículo no se encontraba en servicio y no se iba a reparar teniendo en cuenta que el costo de ésta superaba el valor en libros de este activo, por otra parte al cierre de la vigencia se debió registrar en la cuenta 1637-Propiedad, Planta y Equipo No Explotados. Por consiguiente, se valida como hallazgo, ajustando el valor de la sobrestimación y subestimación de acuerdo con el valor del vehículo en libros a 31 de diciembre de 2023.

Hallazgo No. 3 - Equipo de Comunicación y Computación

El Manual de Política Contable de la AGR, numeral 1.3.1.

La Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, en el numeral

1.1. El numeral 3.2.14. De la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1.1.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numeral 10.3.

En la evaluación de la Cuenta 1670- Equipo de Comunicación y Computación, por \$5.098.555.685 al cierre de la vigencia 2023, se evidenció que aparecen registrados equipos que están totalmente depreciados y que se encuentran en funcionamiento sin que se haya hecho estudio técnico que permita su reincorporación a los Estados Financieros, o en su defecto el estudio que establezca que son para dar de baja, como se especifica a continuación:

1. La subcuenta 167001- Equipo de Comunicación, registra elementos en servicio, los cuales están totalmente depreciados, por \$25.711.706.
2. En la subcuenta 167002- Equipos de Computación en Servicio, se registró por \$249.195.440, sin embargo, en relación presentada por el área de almacén se estableció que los equipos registrados por ese valor se encuentran totalmente depreciados y su estado está calificado como bueno y en servicio.



Tabla No. 7
Equipo de Comunicación y Computación totalmente depreciadas

Concepto	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Computación	\$ 249.195.440	\$ 249.195.440	\$ 0
Comunicación	\$ 25.711.706	\$ 25.711.706	\$ 0
total	\$ 274.907.147	\$ 274.907.706	\$ 0

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Lo anterior por debilidades en el sistema de Control Interno Contable implementado y deficiencias de coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, que no permiten presentar cifras reales al cierre de la vigencia.

Respuesta de la Entidad:

La Dirección de Recursos Físicos, siguiendo el manual de política contable, realiza revisiones periódicas (anuales) de las vidas útiles de los activos fijos. En consecuencia, esta dirección solicitó a la Oficina de Planeación la revisión de la vida útil de equipos tecnológicos con el fin de determinar qué activos se les extenderá la vida útil y cuáles activos iniciarán el trámite para dar de baja.

En ese contexto, de los 52 equipos de comunicación y computación registrados en diciembre de 2023 como totalmente depreciados, la Dirección de Recursos Físicos tramitó la baja de 36 activos fijos mediante las resoluciones ordinarias de bajas Nro.0162 y 0163 del 8 de marzo de 2024, las cuales se adjuntan.

Actualmente existen 16 equipos totalmente depreciados, los cuales están siendo revisados por el grupo de TIC de la Oficina de Planeación para el trámite correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se realizó la gestión para dar de baja o en su defecto ampliar la vida útil de los bienes objeto de observación, agotando los procedimientos establecidos por la Entidad, por lo tanto, se solicita el retiro de esta observación.

Análisis de la Respuesta:

En información reportada por la entidad, menciona que en marzo de 2024 tramitó la baja de equipos y que actualmente se encuentran otros en revisión para dar de baja o en su defecto ampliar la vida útil de los bienes objeto de la observación, evidenciando que la entidad durante la vigencia 2023 no adelantó la gestión correspondiente que permita el adecuado control y manejo de esos



equipos de comunicación y computación. Con lo cual no se desvirtúa lo observado y se valida como Hallazgo.

Hallazgo No. 4 - Edificaciones Cuenta 1640

Marco normativo para Entidades de Gobierno, Numeral 10.3. Medición posterior, numerales 21 y 30

Al verificar la Cuenta 1640- Edificaciones, por \$ 3.115.883.103, se encontró que esta corresponde al valor de 30 edificaciones (oficinas, garajes y depósitos), respecto de los cuales la entidad no registró el deterioro por \$124.165.109, calculado frente al avalúo registrado en la vigencia 2020.

Por lo anterior la subcuenta 169505 – Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR) - Edificaciones, se encuentra sobrestimada en \$124.165.109 y su contrapartida la cuenta 535105- Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo - Edificaciones, subestimada en el mismo valor.

Tabla No. 8
Edificaciones

Concepto	Costo Histórico	Costo Ajustado	Avalúo 2020	Diferencia
Garaje Cali	13.123.665	11.923.072	9.940.989	1.982.083
Oficina Bogotá	252.392.469	229.687.663	210.912.048	18.775.615
Oficina Bogotá	152.632.175	138.901.639	127.544.560	11.357.079
Oficina Bogotá	158.392.722	144.143.976	132.358.637	11.785.339
Oficina Bogotá	158.392.722	144.143.976	132.358.637	11.785.339
Parqueadero Bogotá	9.335.341.	8.495.549	7.658.824	836.725
Parqueadero Bogotá	7.057.249	6.422.391	5.661.757	760.634
Parqueadero Bogotá	9.195.688	8.368.459	7.536.398	832.063
Oficina Medellín	264.999.020	248.927.871	221.380.920	27.546.951
Oficina Medellín	332.238.782	312.089.806	277.278.498	34.871.308
Garaje Medellín	18.826.674.	17.684.911	15.907.611	1.777.300
Garaje Medellín	18.826.674.	17.684.911	15.907.611	1.777.300
Deposito Medellín	3.652.754.	3.431.228	3.353.855	77.373
Total				124.165.109

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR



Todo ello ocasionado por debilidades del sistema de Control Interno Contable implementado y deficiencias de coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, que no permiten presentar cifras reales al cierre de la vigencia.

Respuesta de la Entidad:

Con relación al registro del deterioro por \$124.165.109 en la cuenta 1640 Edificaciones y a la desvalorización de los terrenos por \$ 85.280.129 en la cuenta 1605 – Terreno; producto del avalúo realizado en la vigencia 2020 es pertinente señalar que no es procedente registrar “deterioro” producto del avalúo en mención, toda vez que no se determinó pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización y no representa un cambio significativo en su valor.

Además, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno señalan que el deterioro de activos no generadores de efectivo se registrará como una pérdida cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, situación que no aplica para los bienes inmuebles de propiedad de la AGR.

Esta aplicación normativa es corroborada mediante el concepto 20231100000141 del 04 -01-2023, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual se adjunta y que al respecto concluye: “Ahora bien, de acuerdo con la norma de propiedades, planta y quipo, con posterioridad a su reconocimiento estos elementos se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual a efectos de terminar este último se aplicarán los criterios definidos en la Norma deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Por lo anterior, la actualización del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo no está permitida por la Norma y los avalúos que se realicen en la aplicación del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno, únicamente serán con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro del valor de los activos, previa evaluación de la existencia de indicios del deterioro, en el cual se determina el valor del servicio recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor del mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.” (subrayado nuestro).

De otra parte, es preciso indicar que las subcuentas 169505 Edificaciones y 5351 Deterioro de la propiedad planta y equipo no son utilizadas en los estados financieros de la AGR, es decir que no existe sobre y subestimación como lo indica la CGR en su observación.

Finalmente, indicamos que los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) propiedad de la AGR, están registrados a 31 diciembre de 2023, en las subcuentas 160501 con saldo de \$618.404.137,61 y 164002 con saldo de \$3.115.883.103,29, respectivamente; y su depreciación en las subcuentas 168501 con saldo \$ -



261.042.419,15, tal como se pueden corroborar en el documento adjunto, denominado consulta de saldos y movimientos por PCI emitida por el SIIF Nación y que soporta el valor registrado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Análisis de la Respuesta:

La entidad menciona que no registró el deterioro de los terrenos y edificaciones aludiendo que producto del avalúo que realizó, no se determinó pérdida en su potencial de servicio, sin embargo, en otro aparte menciona que “...los avalúos que se realicen en la aplicación del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno únicamente serán con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro...”. Por consiguiente, la respuesta no desvirtúa lo observado y se valida como hallazgo, teniendo en cuenta que al contratar el avalúo se tenían indicios de deterioro y el resultado del avalúo debería tenerse en cuenta al realizar los respectivos registros.

Hallazgo No. 5 - Terrenos Cuenta 1605

El Marco normativo para Entidades de Gobierno, en el Numeral 10.3. Medición Posterior, numeral 30.

14. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

14.1. Reconocimiento, numerales 1 y 2

Medición posterior, numeral 14

Al analizar la cuenta 1605- Terrenos, por \$618.404.137, se evidenció que la entidad al cierre de la vigencia no registró lo correspondiente a la desvalorización de los terrenos evidenciado en el último avalúo realizado en la vigencia 2020.

La subcuenta 169501 – Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)-Terrenos, se encuentra sobrestimada en \$85.280.129 y su contrapartida la subcuenta 53.51.01 - Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo - Terrenos, subestimada en el mismo valor y que se relacionan a continuación:

Tabla No. 9
Terrenos

Concepto	Costo Histórico	Costo Ajustado	Avalúo 2020	Diferencia
Terreno Neiva	19.852.276	19.852.276	9.503.686	10.348.590
Terreno Neiva	19.852.276	19.852.276	9.503.686	10.348.590



Concepto	Costo Histórico	Costo Ajustado	Avalúo 2020	Diferencia
Terreno Neiva	23.461.780	23.461.780	11.231.618	12.230.162
Terreno Neiva	23.461.780	23.461.780	11.231.618	12.230.162
Terreno Neiva	19.852.276	19.852.276	9.503.686	10.348.590
Terreno Neiva	23.461.780	23.461.780	11.231.618	12.230.162
Terreno Cali	17.875.897	17.875.897	12.750.048	5.125.849
Terreno Cali	8.734.294	8.734.294	6.229.770	2.504.124
Terreno Cali	8.734.294	8.734.294	6.229.770	2.504.124
Terreno Cali	19.686.120	19.686.120	14.141.192	5.644.928
Terreno Cali	1.538.684	1.538.684	1.097.472	441.212
Terreno Cali	1.538.684	1.538.684	1.097.472	441.212
Terreno Cali	1.538.684	1.538.684	1.097.472	441.212
Terreno Cali	1.538.684	1.538.684	1.097.472	441.212
Total				85.280.129

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Lo anterior por debilidades en el sistema de Control Interno Contable implementado y deficiencias de coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, que no permiten presentar cifras reales al cierre de la vigencia.

Respuesta de la Entidad:

En relación con el registro del deterioro por \$124.165.109 en la cuenta 1640 Edificaciones y a la desvalorización de los terrenos por \$ 85.280.129 en la cuenta 1605 – Terreno; producto del avalúo realizado en la vigencia 2020 es pertinente señalar que no es procedente registrar “deterioro” producto del avalúo en mención, toda vez que no se determinó pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización y no representa un cambio significativo en su valor.

Además, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno señalan que el deterioro de activos no generadores de efectivo se registrará como una pérdida cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, situación que no aplica para los bienes inmuebles de propiedad de la AGR.

Esta aplicación normativa es corroborada mediante el concepto 20231100000141 del 04 -01-2023, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual se adjunta y que al respecto concluye: “Ahora bien, de acuerdo con la norma de propiedades, planta y quipo, con posterioridad a su reconocimiento estos elementos se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual a efectos



de terminar este último se aplicarán los criterios definidos en la Norma deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Por lo anterior, la actualización del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo no está permitida por la Norma y los avalúos que se realicen en la aplicación del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno, únicamente serán con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro del valor de los activos, previa evaluación de la existencia de indicios del deterioro, en el cual se determina el valor del servicio recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor del mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.” (subrayado nuestro).

De otra parte, es preciso indicar que las subcuentas 169505 Edificaciones y 5351 Deterioro de la propiedad planta y equipo no son utilizadas en los estados financieros de la AGR, es decir que no existe sobre y subestimación como lo indica la CGR en su observación.

Finalmente, indicamos que los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) propiedad de la AGR, están registrados a 31 diciembre de 2023, en las subcuentas 160501 con saldo de \$618.404.137,61 y 164002 con saldo de \$3.115.883.103,29, respectivamente; y su depreciación en las subcuentas 168501 con saldo \$-261.042.419,15, tal como se pueden corroborar en el documento adjunto, denominado consulta de saldos y movimientos por PCI emitida por el SIIF Nación y que soporta el valor registrado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Análisis de la Respuesta:

Al igual que la respuesta a la observación anterior, la entidad menciona que no registró el deterioro de los terrenos y edificaciones aludiendo que producto del avalúo que realizo, no se determinó pérdida en su potencial de servicio; sin embargo, menciona que lo siguiente: “... los avalúos que se realicen en la aplicación del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno únicamente serán con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro...”. Por consiguiente, la respuesta no desvirtúa lo observado y se valida como hallazgo, teniendo en cuenta que al contratar el avalúo se tenían indicios de deterioro y el resultado del avalúo debería tenerse en cuenta al realizar los respectivos registros.



Hallazgo No. 6 - Registro Procesos Subcuenta 9120

Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, Control Interno Contable, numeral 3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; artículo 3. Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable. Artículo 7. Registro del Valor de las Pretensiones.

Metodología AGR: Calificación del Riesgo y Probabilidad de Pérdida y Reconocimiento Contable de Procesos Jurídicos.

La Auditoría General de la República al cierre de la vigencia 2023, registró en los Estados Financieros cuenta de orden 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, por \$3.582.895.138, correspondiente a 15 procesos en contra, y revisada la información reportada en el SIRECI, Formato F9 y en eKOGUI el valor de las pretensiones asciende a \$1.279.937.183, por concepto de demandas laborales y administrativas, presentando falta de actualización y de registro en el e-KOGUI y en el SIRECI.

Esta situación se presentó por deficiencias en la conciliación entre la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Recursos Financieros y del sistema de control interno implementado, que genera reportes de información que no corresponden a la realidad y resta confiabilidad a la misma.

Respuesta de la Entidad:

La Auditoría General de República, registró en la cuenta de orden 9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos el valor de \$3.582.895.138 (que incluye indexación) correspondiente al valor de los 6 procesos en los cuales la AGR, actúa como demandado; en cumplimiento de la metodología para el cálculo de la provisión contable contenida en la resolución 0353 del 01 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se anexa archivo en Excel con el cálculo de la indexación realizada.

Razón por la cual no está sobreestimada la cuenta 9120 en cuantía de \$2.302.957.955 ni su contrapartida 9905- Pasivos contingentes en el mismo valor, toda vez que la AGR realizó correctamente los registros contables teniendo en cuenta y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos incorporado por la Contaduría General de la Nación al régimen de contabilidad pública mediante la resolución 533 de 2015, por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos el retiro de la observación

Finalmente, se realizará el ajuste de las pretensiones de los citados procesos en el e-KOGUI, para el primer trimestre de la vigencia 2024 de tal forma que coincida con los registros contables correspondientes.

Análisis de la Respuesta:

Verificados los documentos aportados por la entidad, se aceptan parcialmente los argumentos de la entidad y se retira la subestimación y la sobrestimación de las cuentas mencionadas en la observación; sin embargo, se ajusta la redacción y se valida como hallazgo, toda vez que no se realizó la actualización del e-KOGUI y del SIRECI lo cual evidencia deficiencias en la conciliación entre las áreas que genera inconsistencias en la información reportada.

Hallazgo No. 7 - Intereses Moratorios

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos incorporado por la CGN al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015.

CPACA artículo 98.

Al cierre de la vigencia 2023, en la cuenta 1384 – Otras Cuentas por Cobrar, no se registró el valor correspondiente a los intereses por mora de procesos administrativos sancionatorios impuestos a las Contralorías Territoriales por incumplimiento al reporte del Plan de Mejoramiento y de la cuenta anual. Los procesos administrativos sancionatorios al cierre de la vigencia 2023 se encontraban activos, por lo cual el valor de los intereses se debía registrar en el activo y no en cuentas de orden.

Presentando así, subestimación de la Cuenta 138435 – Otras Cuentas por Cobrar - Otros Intereses de mora, por \$52.546.753 y su contrapartida la Cuenta 480233 – Financieros- Otros Intereses de Mora, en el mismo valor.

Lo anterior obedece a deficiencias en el sistema de control interno contable implementado y que la entidad no realizó los registros contables de acuerdo con lo estipulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Respuesta de la Entidad:

Respecto del registro contable de las cuentas por cobrar y los intereses moratorios producto de las sanciones impuestas a través de los procesos administrativos sancionatorios es importante señalar lo siguiente:

1. Al 31 de diciembre de 2017 los intereses estaban registrados en la cuenta 1401 – Ingresos no tributarios subcuenta 140103 Intereses, por valor de \$15.261.393,58 (se anexa estados financieros 2017) y producto de la transición al nuevo marco normativo



para entidades de gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 0533 de 2015 e instructivo 002), se canceló con cargo a la cuenta 3145 Impacto por transición al nuevo marco de regulación subcuenta 314503 y se reveló como activo contingente en la cuenta de orden 8315 Bienes y Derechos Retirados sub cuenta 831535 cuentas por cobrar.

El instructivo 002 de la Resolución 0533 de 2015, al respecto, establece lo siguiente: “1.4.10 Activos contingentes Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. (negrilla y subrayado nuestro). Las principales actividades que realizará la empresa para la elaboración del estado de situación financiera de apertura son las siguientes:

- a) Identificar si la empresa posee activos contingentes y determinar la naturaleza de estos.*
- b) Estimar los efectos financieros que se derivan de los activos contingentes identificados en el literal a) e indicar las incertidumbres relacionadas con la cuantía o las fechas de entrada de recursos.*
- c) Revelar los activos contingentes en las notas a los estados financieros y, en la medida en que la empresa tenga la posibilidad de realizar una medición de este tipo de activos revelará a la información asociada en cuentas de orden deudoras.” (negrilla y subrayado nuestro).*

2. Durante la vigencia 2019 la Contraloría General de la República - CGR realizó auditoría financiera a la vigencia 2018, tomando como marco de referencia la regulación contable contenida en la Resolución 533 de 2015, el instructivo 002 de 2015 y la Resolución 016 de 2017 de la AGR, mediante la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables. Producto de esta auditoría la CGR emitió opinión sin salvedad para los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 (se anexa estados financieros), donde incluye en el anexo 2 - estados financieros y notas a los mismos, específicamente la nota 5. Cuentas por cobrar que revela lo siguiente:

“De acuerdo con las políticas contables, los intereses se reconocen por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento, por lo que se registran en cuentas de orden y una vez cancelados se procede a hacer el devengo y recaudo de manera simultánea”

3. En la vigencia 2021 la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva suscribió el 22 de octubre, el acuerdo de pago producto de los procesos JC-212- 101-2008 y JC-212-058-2005, por valor de \$33.364.177,31 discriminados de la siguiente forma:

*Valor del capital: \$10.974.677,00
Costas procesales: \$ 92.800,00*



Intereses moratorios: \$22.296.700,31 (liquidados hasta el 27 de marzo de 2025). Teniendo en cuenta que el acuerdo de pago se constituye en el documento que proporciona la certeza del pago de la obligación, en este momento surge el derecho a percibir estos valores y por esta razón fueron registrados en la cuenta 133803 Intereses de sentencias \$22.296.700,31 atendiendo al principio de devengo (se anexa el acuerdo de pago).

Simultáneamente se reversaron los registros que hasta ese momento se presentaban en las Cuentas de Orden por considerarlos una contingencia, atendiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 266 “Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo al principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables”.

Esta dinámica se ratifica en los conceptos 2023110000221 del 05 de enero de 2023 y 20231100021161 del 31 de julio de 2023, emitidos por la CGN que en sus conclusiones señalan:

... “Ahora bien, si en el momento en que ocurre el hecho económico la entidad cuenta con información que acredita que no existe probabilidad de flujo financiero, ya sea porque el deudor se encuentra en estado de precariedad o pobreza que le impide a la entidad perseguir el pago de la deuda, o este falleció y no existen bienes que puedan perseguirse para lograr tal pago, entre otras circunstancias que imposibilitan el cobro por parte de la entidad de tales recursos a sus deudores, no deberá reconocerse la cuenta por cobrar ni el ingreso en los estados financieros”.

Durante esta misma vigencia, se registró en la cuenta 133803 intereses de sentencias (crédito) la suma de \$1.077.526,48 producto de los pagos recibidos en cumplimiento del acuerdo suscrito.

4. En la vigencia 2022 se registró en la cuenta 133803 intereses de sentencias (crédito) la suma de \$6.465.158,88 producto de los pagos recibidos en cumplimiento del acuerdo suscrito.

5. Al cierre de la vigencia 2023, se registró en la cuenta 133803 Intereses de sentencias, producto de recaudos por el pago de intereses moratorios la suma de \$14.754.014,95. Es decir, que al 31 de diciembre de 2023 no había saldo por cobrar por este concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el saldo al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta 831535 por valor de \$52.546.753,01 no debe ser objeto de registro en la cuenta 138435, hasta que deje de cumplir con las características de activo contingente y por lo tanto exista certeza para su recaudo y registro en la respectiva cuenta del activo. Es decir, no que existe subestimación de la cuenta 138435 y su contrapartida, por lo tanto, solicitamos sea retirada esta observación.

Análisis de la Respuesta:

Los argumentos que la entidad refiere no se encuentran entre las causales contempladas para no hacer el registro de los intereses en las cuentas por cobrar, (ya sea porque el deudor se encuentra en estado de precariedad o pobreza que le impide a la entidad perseguir el pago de la deuda, o este falleció y no existen bienes que se puedan perseguir para lograr tal pago), por otro lado la AGR menciona *“Teniendo en cuenta que el acuerdo de pago se constituye en el documento que proporciona la certeza del pago de la obligación”*, se aclara que los intereses moratorios son producto de procesos sancionatorios administrativos que cuentan con sentencias judiciales ya ejecutoriadas y con procesos coactivos adelantados por la entidad, por consiguiente, se valida como hallazgo.

2.2. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución del presupuesto se evaluó a través de la contratación adelantada durante la vigencia 2023 por la AGR para la adquisición de bienes y servicios, mediante la suscripción de 164 contratos por valor de \$13.357.157.600, de los de estos:

- 112 contratos por contratación directa por valor de \$8.047.055.033.
- 9 contratos por mínima cuantía por \$190.558.856.
- 21 contratos de selección abreviada de menor cuantía por \$2.832.877.860,
- 11 contratos de selección abreviada de subasta inversa por valor de \$ 2.286.665.851.
- Y un concurso de méritos por \$0.

Dentro del proceso auditor se revisaron los contratos seleccionados en la muestra selectiva y que correspondió a cincuenta (50) contratos por valor de \$5.736.730.279 y que corresponden al 43% del valor total contratado en la vigencia, sobre los cuales y después de realizar el análisis correspondiente, se verificó que los bienes y servicios contratados cumplieron con las características, especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad de acuerdo a lo contratado y la entidad recibió a satisfacción, por consiguiente, no se evidenciaron observaciones al respecto.

Respecto al presupuesto de inversión, se evidencio falta de ejecución, tal como se presenta en el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 8 - Ejecución Presupuesto de Inversión 2023

Decreto 111 de 1996, ARTÍCULO 17.

Constitución Política de Colombia, artículo 209

Manual de Inversión Pública Nacional. Departamento Nacional de Planeación (octubre de 2015)

Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.6.I

Del Presupuesto General de la Nación le apropiaron a la Auditoría General de la República para la vigencia 2023 \$12.443.711.749 que equivalen al 21,48% del presupuesto total, para desarrollar actividades misionales y de fortalecimiento institucional con 5 proyectos de inversión, relacionados con los programas: 2501 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público y 2599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control.

En la evaluación realizada por la CGR se evidenció que si bien, la AGR comprometió \$10.936.069.143, es decir, el 87,88%, solo se obligó \$9.990.948.657 es decir el 80,29% y se pagó el 80,18% que corresponde a \$9.977.949.769, el nivel más bajo de ejecución se dio en el Proyecto de Inversión “*FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL NACIONAL*”, con el 81,13%.

Lo anterior por cuanto no se adelantaron los procesos contractuales correspondientes de forma oportuna, no se recibieron la totalidad de los bienes y servicios adquiridos durante la vigencia evaluada y no se suplieron totalmente las necesidades que tenía la Entidad y que dieron lugar a esta asignación presupuestal, que evidencia deficiencias en la planeación y programación presupuestal e incumplimiento de los principios presupuestales de programación integral y anualidad, que generaron ejecución parcial del presupuesto asignado para inversión y pérdida de apropiación por \$1.507.642.606, que representan el 12,11%, que afecta el fortalecimiento de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional y finalmente puede afectar la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Respuesta de la Entidad:

Es preciso indicar que, a finales del mes de octubre del 2023, se dio la transición de la administración continuando con el fortalecimiento institucional mediante la ejecución del presupuesto orientado a resultados, cumpliendo con la misión



institucional, garantizando la operación, calidad y oportunidad de los servicios prestados por la AGR.

Adicionalmente, la AGR argumenta que no comprometió recursos de inversión por valor de \$1.507 millones, pues sus compromisos ascendieron a \$10.936.069 millones, de los cuales \$945 millones quedaron constituidos formalmente como reservas presupuestales y \$13 millones en cuentas por pagar, que a la fecha han sido canceladas en su totalidad. Adicionalmente, menciona que en los \$1.507 millones no comprometidos a 31 de diciembre de 2023 corresponden al 12% de la apropiación inicial y obedeció a que obtuvieron ahorros en los procesos de contratación adjudicados bajo la modalidad de subasta inversa por valor aproximado de \$576 millones. Un proceso de contratación por valor de \$280 millones fue declarado desierto y teniendo en cuenta que nos encontrábamos a final de año, los tiempos precontractuales para adelantar un nuevo proceso de selección no eran suficientes para su respectiva adjudicación y ejecución en la vigencia. Los \$268 millones restantes obedecieron a la reevaluación de las necesidades iniciales de conformidad a la especificidad, que no afectaron la operación, ni el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

Análisis de la Respuesta:

Los argumentos expuestos por la entidad no desvirtúan lo observado por la CGR, porque finalmente el resultado muestra la falta de ejecución del 12% del presupuesto solicitado y apropiado para inversión, o su liberación oportuna que permitiera reorientar los recursos hacia otras necesidades institucionales, por consiguiente, se valida como hallazgo ajustando la redacción como aquí se presenta, por cuanto se acepta la aclaración respecto al valor real de los recursos no comprometidos.

2.3. GLOSAS CAMARA DE REPRESENTANTES

Para dar cumplimiento a “Lineamientos para Realización de Auditorías Financieras”, se realizó seguimiento a las glosas realizadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los Estados Financieros de la AGR, encontrando que respecto a la vigencia evaluada no existen glosas, más aún, teniendo en cuenta que a la Auditoría General de la República no se le realiza auditoría financiera a partir del año 2020, por lo anterior, en este informe no hay pronunciamiento al respecto.

2.4. SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS

De conformidad con el memorando de “Lineamientos para Realización de Auditorías Financieras”, se revisaron los saldos de operaciones recíprocas pendientes de conciliar en los últimos 3 años, así:



Tabla No. 10
Resumen Conciliación Operaciones Recíprocas Vigencias 2021, 2022 y 2023

Año	Saldo por Conciliar	Concepto	Análisis Auditor
2021	\$ 34.737.158	Saldo por conciliar sin embargo la CGN, elimina algunas de estas por vía proceso de consolidación al cierre de la vigencia	Las partidas conciliatorias corresponden a 17 cuentas por un valor de \$34.737.158, de los cuales la partida más representativa es de \$10.213.370 con la Sociedad Hotelera Tequendama, obedece a que la cuenta no está relacionada en las reglas de eliminación, sin embargo, se evidencio que la entidad, efectuó circularización respectiva con cada una de las entidades.
2022	\$ 884.808.046	Por Servicios Postales Nacionales, la cuenta reportada por la entidad recíproca, no se encuentra en las reglas de eliminación emitida por la CGN.	Las partidas conciliatorias corresponden a 21 cuentas por \$884.808.046, de las cuales la partida conciliatoria más representativa por \$713.436.387 con Servicios Postales Nacionales, en razón a que la cuenta no está relacionada en las reglas de eliminación, sin embargo, se evidencio que la entidad, efectuó circularización con cada una de las entidades, evidenciando la respuesta emitida por Servicios Postales Nacionales informando lo mencionado.
2023	\$ 37.569.165	Saldo en trámite de conciliación con entidades recíprocas	Las partidas conciliatorias corresponden a 33 cuentas por \$37.569.165, de las cuales la partida conciliatoria más representativa es con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), por cuanto el requerimiento se encontraba en trámite pendiente de respuesta por parte de la entidad recíproca.

Fuente: Auditoría Reporte Chip CGN
Elaboró: Equipo Auditor

En la evaluación a la información correspondiente a las operaciones registradas en el “formato CGN2015_002_Operaciones Recíprocas” reportados por la AGR - a través del CHIP, se encontró que la AGR, realiza procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, ha realizado gestión a los saldos por conciliar con estrategias como la circularización y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes y adelanto actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar y también realizó publicación en su página web, con los saldos de las operaciones recíprocas para permitirles a las entidades recíprocas interactuar para conciliar.

2.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Auditoría General de la República reportó en el aplicativo SIRECI de la CGR el estado del plan de mejoramiento institucional para los hallazgos identificados por la CGR en las auditorías adelantadas a esta entidad en anteriores vigencias.

Para emitir pronunciamiento sobre la efectividad de las acciones desarrolladas por la AGR para contrarrestar las causas de los hallazgos evidenciados por la

CGR y que hacen parte del plan de mejoramiento propuesto, se realizó evaluación según los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Financiera, que incluyó el análisis de los resultados del presente proceso auditor frente a los hallazgos del plan de mejoramiento reportado en el SIRECI, encontrando que dicho Plan contiene 3 acciones de mejora para contrarrestar las causas de los 3 hallazgos vigentes, las cuales se encuentran en ejecución y tienen programado finalizar en un término de 6 meses que iniciaron en enero de 2024 y van hasta junio de la misma vigencia. Por consiguiente, la CGR en el presente informe de auditoría no realiza pronunciamiento al respecto.

2.6. ATENCION DENUNCIAS

En desarrollo del proceso auditor no fueron asignadas solicitudes ciudadanas, sin embargo, antes de iniciar el proceso auditor se recibió un insumo al cual el auditor designado dio trámite por fuera del proceso auditor, así:

Petición recibida en la Contraloría General de la República (CGR), mediante correo electrónico, radicado 2024ER0004635, codificada en SIPAR como 2024-293527-82111-SE, en la cual se mencionan presuntas irregularidades en las contralorías territoriales y solicitan respuesta a la Auditoría General de la República, sobre actuaciones al respecto.

En la respuesta de fondo emitida por la CGR, mencionó que no es competente para avocar el conocimiento de lo contenido en la petición, sin embargo, actualmente la Contraloría Delegada para el sector Justicia está adelantando Auditoría Financiera a la Auditoría General de la República, por lo que dentro de la misma se verificará que la AGR haya atendido solicitud realizada por el peticionario, por ello dentro del proceso auditor se verificaron las acciones adelantadas al respecto, encontrando que la solicitud fue atendida oportunamente y desde el mes de septiembre de 2023 mediante oficio No. 2102-202302680 con asunto SIA ATC 012023000731, la AGR y dio respuesta a lo solicitado por el ciudadano.

3. ANEXOS

3.1. ESTADOS FINANCIEROS



Los suscritos Representante legal y Contador de la Auditoría General de la República, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 272 de 2000 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación,

CERTIFICAN

Que los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2023 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015.
5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.


María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República


Sergio González Jiménez
Contador TP 42947-T



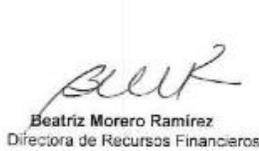
CONTRALORÍA

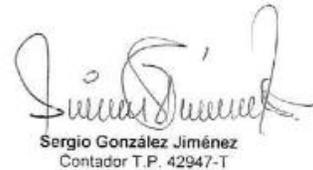
General de la República

Estado de situación financiera
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	33.751	26.588
Cuentas por Cobrar	7	55.048.377	49.123.896
Prestamos por Cobrar	8	245.112.772	267.093.083
Bienes y servicios pagados por anticipado y avances	14	170.105.007	104.577.768
Total activos corrientes		470.299.908	420.821.337
Activos no corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	10	6.741.228.483	7.070.597.184
Otros Activos (neto)	14	4.233.572.862	4.436.746.962
Total activos no corrientes		10.974.801.345	11.507.344.146
Total activos		11.445.101.253	11.928.165.483
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	21	286.335.849	74.342.323
Impuestos por pagar	21	546.001.255	455.380.076
Beneficios a los empleados (Corto plazo)	22	3.687.503.390	3.302.332.621
Otros pasivos	24	0	2.901.760
Total pasivos corrientes		4.519.840.494	3.834.956.780
Pasivos no corrientes			
Beneficios a los empleados (Largo plazo)	22	564.256.255	568.083.573
Provisiones	23	125.596.482	113.036.724
Total pasivos no corrientes		689.852.737	681.120.297
Total pasivos		5.209.693.231	4.516.077.077
Patrimonio			
Patrimonio de las entidades de gobierno			
Capital fiscal	27	3.853.543.674	3.853.543.674
Resultados de ejercicios anteriores		3.558.544.731	2.845.910.627
Resultados del ejercicio		-1.176.680.383	712.634.104
Total patrimonio		6.235.408.022	7.412.088.405
Total pasivos mas patrimonio		11.445.101.253	11.928.165.483
Cuentas de orden deudoras			
Deudoras de control	26	843.756.706	1.435.704.006
Deudoras por contra (cr)	26	-843.756.706	-1.435.704.006
Total cuentas de orden deudoras		0	0
Cuentas de orden acreedoras			
Pasivos contingentes	26	3.582.895.139	3.278.819.098
Acreedoras de control	26	194.322.244	194.322.244
Acreedoras por contra (db)	26	-3.777.217.383	-3.473.141.342
Total cuentas de orden acreedoras		0	0


María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República


Beatriz Morero Ramírez
Directora de Recursos Financieros


Sergio González Jiménez
Contador T.P. 42947-T



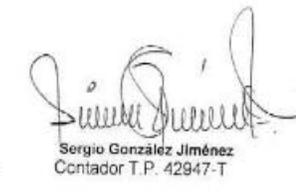
CONTRALORÍA

General de la República

Auditoría General de la República
Estado de resultados
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Ingresos sin contraprestación			
Operaciones interinstitucionales	28	53.670.163.998	49.994.773.783
Fondos recibidos		50.792.873.485	47.978.815.205
Operaciones sin flujo de efectivo		2.877.290.513	2.016.158.578
Ingresos fiscales	28	23.668.122	9.166.016
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		23.668.122	9.166.016
Total ingresos sin contraprestación		53.693.832.119	50.003.939.799
Gastos operacionales			
Gastos de administración y operación	29	52.715.921.477	47.690.311.403
Sueldos y salarios		21.277.957.654	18.609.411.893
Contribuciones imputadas		69.959.288	63.473.545
Contribuciones efectivas		4.983.977.950	4.355.680.400
Aportes sobre la nómina		1.073.600.000	894.925.200
Prestaciones sociales		9.596.137.037	8.167.759.880
Gastos de personal diversos		1.948.137.360	1.676.056.902
Generales		6.587.748.346	6.957.586.916
Honorarios		7.044.796.018	6.839.036.822
Impuestos, contribuciones y tasas		133.607.824	126.380.145
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y	29.2	1.548.099.963	1.537.710.873
Deterioro de cuentas por cobrar		10.175.710	0
Depreciación de propiedades, planta y equipo		778.742.471	871.856.081
Amortización de activos intangibles		746.822.024	662.742.065
Provisión, litigios y demandas		12.559.768	13.112.726
Transferencias y subvenciones		499.998.029	0
Bienes entregados sin contraprestación		499.998.029	0
Operaciones interinstitucionales	29.6	43.525.640	43.399.329
Operaciones de enlace		43.525.640	43.399.329
Total gastos de administración y operación		54.807.545.109	49.271.421.605
Resultado operacional		-1.113.712.990	732.518.194
Otros ingresos	28		
Financieros		6.590.701	1.699.754
Ajuste por diferencia en cambio		164.855	0
Ingresos diversos		7.424.622	22.808.868
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		2.613.051	0
Total otros ingresos		16.793.230	24.508.622
Otros gastos	29.7		
Financieros		5.577.615	0
Comisiones		10.563.008	2.652.727
Gastos diversos		63.620.001	41.709.965
Total otros gastos		79.760.624	44.392.712
Resultado no operacional		-62.967.394	-19.884.090
Resultado (ahorro ó desahorro) del periodo		-1.176.680.383	712.634.104





María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República

Beatriz Morero Ramírez
Directora de Recursos Financieros

Sergio González Jiménez
Contador T.P. 42947-T



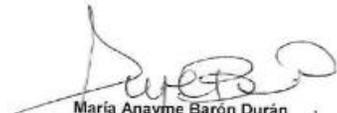
CONTRALORÍA

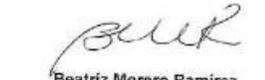
General de la República

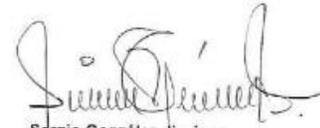
Auditoría General de la República
Estado de cambios en el patrimonio
(Expresados en pesos colombianos)

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022	<u>7.412.088.405</u>
Variaciones patrimoniales del periodo	<u>-1.176.680.383</u>
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2023	<u>6.235.408.022</u>

Detalle variaciones patrimoniales	Nota	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de	
		2023	2022	
Incrementos				
Resultado del ejercicio	27	0	0	712.634.104
Resultado de ejercicios anteriores	27	3.558.544.731	2.845.910.627	0
				<u>712.634.104</u>
Disminuciones				
Resultado del ejercicio	27	-1.176.680.383	712.634.104	-1.889.314.487
Patrimonio público incorporado		0	0	-1.889.314.487
				0
Impactos por transición al nuevo marco de regulación		0	0	0
				0
Partidas sin variación				
Capital fiscal	27.1	3.853.543.674	3.853.543.674	0
Total patrimonio		<u>6.235.408.022</u>	<u>7.412.088.405</u>	0
Total detalle variaciones patrimoniales del periodo				<u>-1.176.680.383</u>


María Anayme Barón Durán
Auditora General de la República


Beatriz Morero Ramírez
Directora de Recursos Financieros


Sergio González Jiménez
Contador T.P. 42947-T